San José de Cúcuta, 14-oct-2026

Rad No. 2026-133-002233-1
2026-10-14 15:46 -EIS\ ENTANI
Rem/D: OFICINA JUIDICA
Destino: JORGE GOMEZ
Asunto: INVITACION A PRE
EIS Cucuta
20261330022331

Señor(a):
JORGE GOMEZ SERRANO
AV 21 11 29 CUNDINAMARCA

VOZDELOSBARRIOS@HOTMAIL.COM
Cúcuta

Asunto: Invitación a presentar propuesta Proceso contractual No.OJ-CD-147-2026

La empresa de acueducto y alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., está interesada en contratar los servicios de Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, **2026E-192 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIVULGACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA DE LA "CÁTEDRA DEL AGUA", COMO ESTRATEGIA DE SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LA COMUNIDAD DE CÚCUTA, MEDIANTE LA GENERACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS RELACIONADOS CON EL CUIDADO, USO EFICIENTE Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO,** el futuro contratista deberá acreditar lo siguiente:

Autorizada

1. Capacidad Legal: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio cuyo objeto social o actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato y cuya actividad económica esté inscrita en el RUT. 2. Capacidad Técnico: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los medios de difusión radial y digital mediante certificación o documento que permita verificar el acceso al espacio radial ofrecido y la presentación de los enlaces de las cuentas o perfiles de redes sociales y plataformas digitales que utilizará para la difusión de los contenidos institucionales.,

En tal sentido, se extiende a Usted la presente solicitud a fin de que presente propuesta ante la Entidad para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado, cumpliendo las siguientes actividades:

Actividades Específicas:

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Diseñar y producir el guion técnico y la locución de los mensajes radiales de veinticinco (25) segundos con enfoque institucional y ambiental de la Cátedra del Agua; 2. Emitir de manera ininterrumpida dos (2) cuñas radiales diarias en la franja horaria de mayor audiencia, garantizando un mínimo de cuarenta (40) impactos mensuales que completen exactamente mil (1.000) segundos de pauta al mes; 3. Programar, producir y transmitir sesiones en vivo a través de Facebook Live orientadas a divulgar los temas de la Cátedra del Agua; 4. Recibir y entrevistar durante el espacio semanal en vivo al funcionario designado por la entidad para desarrollar los diferentes temas de contenido educativo enfocado en el uso eficiente del agua, el ahorro, la prevención del desperdicio, la protección de fuentes hídricas y el consumo responsable en todos los medios contratados; 5. Compilar de forma organizada las evidencias de ejecución y entregar un Informe Mensual de Gestión y Difusión que demuestre el cumplimiento de las obligaciones, anexando las certificaciones de emisión, registros de programación, enlaces, grabaciones y capturas de pantalla correspondientes.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.

7. Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL). 8. Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.
10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.
10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega de examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente (Decreto 723 de 2013 art. 18). Si aplica.
13. Adjuntar el formato GTH-FO-27 Formato de Evaluación de Inducción y Reinducción aprobado para el primer pago de los honorarios. Si aplica.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la cuenta de cobro el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos y el Certificación del curso de la función pública Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del primer módulo dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Si aplica.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.

Autorizado

REQUISITOS PARA PROPONER:

El perfil de la persona que requiere la EIS CÚCUTA SA E.S.P. para la prestación del servicio es:

Idoneidad: Para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el futuro contratista deberá acreditar lo siguiente: 1. Capacidad Legal: Persona natural o jurídica con certificado de existencia y representación legal, o matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio cuyo objeto social u actividad comercial esté relacionado con el objeto del contrato y cuya actividad económica esté inscrita en el RUT. 2. Capacidad Técnica: El proponente deberá acreditar la disponibilidad de los medios de difusión radial y digital mediante certificación o documento que permita verificar el acceso al espacio radial ofrecido y la presentación de los enlaces de las cuentas o perfiles de redes sociales y plataformas digitales que utilizará para la difusión de los contenidos institucionales..

Experiencia: El proponente deberá acreditar su experiencia a través de un (1) contrato, factura o certificación expedida por entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance corresponda a la prestación de servicios de contenidos en medios digitales.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: SUBGERENCIA
La duración del Contrato será por **2 Meses y 15 Días** y tiene un presupuesto oficial estimado de **SEIS MILLONES DE PESOS CON 00/100 M. C/TE. (6,000,000.00)** pagaderos así: La **EIS CÚCUTA S.A. E.S.P.** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del presente contrato, correspondiente a la suma de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000), mediante actas parciales de cobro. Los desembolsos se realizarán de manera proporcional a los productos y servicios efectivamente ejecutados, entregados a satisfacción y facturados en el respectivo periodo de corte, sin que la sumatoria de los pagos parciales supere el valor total del contrato. Para cada desembolso estará sujeto a los directos e indirectos aplicables, y requerirá la presentación, radicación y aprobación de los siguientes documentos: 1.Factura electrónica o documento equivalente. 2 Certificado de recibo a satisfacción firmado por el Supervisor. 3 Soporte de pago de Seguridad Social Integral del periodo a cobrar. 4

Informe Mensual de Gestión y Difusión que demuestre el cumplimiento, anexando las evidencias técnicas exigidas (certificaciones radiales, métricas digitales, enlaces, grabaciones y copias del material difundido).

Con base en lo anterior y de encontrarse interesado en aceptar la presente invitación, allegar a la EIS CUCUTA SA ESP en el término de dos (2) días hábiles la propuesta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Fotocopia del documento de identidad del proponente, ya sea persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.
3. El proponente persona jurídica o natural deberá acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación del certificado expedido por la cámara de comercio correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a treinta (30) días previos a la fecha de la presentación de la propuesta, con la actividad económica relacionada al objeto a contratar.
4. Acreditación del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales: (art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003).
5. Registro único tributario. Rut debidamente actualizado y renovado, con la actividad económica relacionada al objeto a contratar.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes fiscales de la empresa.
7. Los proponentes, personas naturales o el representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, deberán aportar con la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, antecedentes judiciales expedido por la policía, antecedentes fiscales expedidos por la contraloría general de la república y medidas correctivas y REDAM.
8. Los proponentes, personas naturales o el representante legal de la persona jurídica deberán anexar el formato único de hoja de vida y de declaración de bienes y rentas debidamente diligenciados conforme los expide el departamento administrativo de la función pública o declaración de renta DIAN
9. Para acreditar la experiencia requerida, El contratista deberá acreditar experiencia en la prestación de servicios de divulgación, pauta publicitaria, periodismo o producción de contenidos en medios radiales, televisivos o digitales..
10. Documentos que acrediten la capacidad operativa.

Autorizado

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
GERENTE - GERENCIA
EIS CUCUTA SA ESP

Proyectó aspecto jurídico:Carolina Florez Gavilan
Contratista-Oficina De Control Interno Disciplinario Jurídica Y Pqrs

Revisó aspecto jurídico: LISBETH KATHERINE PACHECO SIERRA
Asesora en Contratación

Revisó aspecto jurídico: Diana Gutiérrez Castro
Asesora Jurídica externa

Aprobó aspecto jurídico: RICHARD ALBERTO DIAZ RODRIGUEZ
Jefe De Control Interno Disciplinario Jurídica Y Pqrs